AREA DE INFRAESTRUCTURA

EVALUACIÓN TÉCNICA PROCESO DEMINIMA CUANTIA PN ESANA MIC 013 - 2026

INTERVENTORÍA TÉCNICA ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL, CONTABLE Y AMBIENTAL PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS GEOELECTRICOS, HIDROELÉCTRICOS E HIDRÁULICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN, EXPLORACIÓN PROSPECCIÓN DE UN SISTEMA DE EXTRACCIÓN DE AGUAS SUBTERRÁNEAS PARA EL CENTRO DE INSTRUCCIÓN WAYUU, "CIWAY"

24/04/2026

PRESUPUESTO OFICIAL	$ 114.000.000,00
PROPONENTE	INGENORTE SAS
VALOR OFERTADO	$ 80.000.000,00

EVALUACIÓN TÉCNICA

CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS (CUMPLE O NO CUMPLE)	NOMBRE ARCHIVO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
CRITERIOS DE VERIFICACIÓN TÉCNICA				
A. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS (CUMPLE O NO CUMPLE)	NOMBRE ARCHIVO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
El oferente deberá diligenciar el formato ANEXO N°2 ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS como CUMPLE o NO CUMPLE.			X	NO CUMPLE NO presenta formulario diligenciado y firmado "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MINIMAS".
EXPERIENCIA DEL PROPONENTE (CUMPLE O NO CUMPLE).	NOMBRE ARCHIVO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Para el ítem b, se verificará en el Registro Único de Proponentes (RUP) que los oferentes cumplan con la totalidad de los los códigos UNSPSC hasta el tercer nivel; acreditando que los contratos con entidades públicas y/o privadas, hubiesen sido celebrados y terminados luego de la entrada en vigencia de la NSR10 y hasta la fecha de cierre de la presente contratación, relativos a la construcción e implementación de pozos profundos para extracción de aguas subterráneas, y posterior suministro de agua potable. Tabla N°1. Relación de contrato (s) celebrado (s) Código de clasificador de bienes y servicios en el tercer nivel. CLASIFICACIÓN UNSPSCSEGMENTOFAMILIACLASEPRODUCTO 81101500Servicios basados en ingeniería, investigación y tecnologíaServicios profesionales de ingeniería y arquitecturaingeniería civil y arquitectura 80101604Servicios de gestión, Servicios profesionales de empresa y Servicios Administrativos Servicios de asesoría de gestiónGerencia de proyectos. 81151805Servicios basados en ingeniería, investigación y tecnología.Servicios de pedología.Oceanografía e hidrología. / Estudios Batimétricos 72102900Servicios de edificación, construcción de instalaciones y mantenimientoServicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalacionesServicio de mantenimiento y reparación de instalaciones * VALOR REFERENCIA SMMLV 2025: $ 1.750.905 pesos Moneda legal colombiana. Teniendo en cuenta la importancia y magnitud del proceso, el Centro de Instrucción WAYUÚ, (CIWAY) ha previsto la verificación de unas condiciones adicionales, para la verificación de experiencia del proponente, para lo cual, dentro de la experiencia presentada, deberá cumplirse con las siguientes condiciones de experiencia específica: El oferente que vaya a proveer los bienes y/o servicios objeto del presente proceso de selección, trátese de personas naturales y/o jurídicas, deberán acreditar la experiencia mediante la presentación de mínimo tres (3) contratos de interventoria igual o similares al objeto del contrato, (consultoría para construcción e implementación de un pozo profundo de extracción de aguas subterráneas y posterior tratamiento de potabilización y sistema de tanque elevado) celebrados y ejecutados donde cada uno tenga un valor igual o mayor al 50% del valor total del presente proceso que es de ($1.750.905)= 65,11 SMMLV), para lo cual deberá diligenciar en el Formulario Experiencia específica del Proponente,los procesos a presentar, soportar en el RUP con los códigos UNSPSC correspondientes a este proceso. Nota: Los contratos que presente para acreditar experiencia deberán tener anexo la copia del acta de liquidación del contrato mencionado, con firmas respectivas; los contratos que no cuenten con lo establecido no serán tenidos en cuenta por el comité evaluador y se determinara que no cumple. Nota: deberán presentar mínimo un contrato que incluya en sus ítems actividades de construcción y perforación para pozos profundos, captación y tratamiento de aguas subterráneas. Nota: los contratos certificados deberán estar registrados en el RUP de acuerdo a los términos de Ley, con su respectivo código, (81101501, 81101500, 81151805). Nota: en atención a que la ley 400 de 1997, título VII, Artículo 39, Créase la "Comisión Asesora Permanente para el Régimen de Construcciones Sismo Resistentes del Gobierno Nacional, para la interpretación y aplicación de las normas sobre construcciones sismo resistentes, la cual estará adscrita al Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y formará parte del Sistema Nacional para la Atención y Prevención de Desastres". Y que en el artículo 41 y 42 están dadas sus funciones. Los proponentes que aporten contratos de obra realizadas en el exterior, deben presentar documento de convalidación por parte de la autoridad competente en el cumplimiento de las exigencias de la ley 400 y Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10. Los contratos que acrediten la experiencia del proponente, deberán ser posteriores a la entrada en vigencia de la NSR10 hasta la fecha de cierre de esta contratación. Así mismo junto con la certificación deberá presentar fotocopia del acta de liquidación de cada contrato con sus respectivas firmas.			X	NO CUMPLE No anexa las certificaciones de los 3 contratos y actas de liquidación
Nota: la experiencia de los profesionales para los cargos administrativos será verificados únicamente al oferente adjudicatario, quien deberá entregar con plazo máximo hasta ocho días después de la firma del acta de inicio del contrato, las certificaciones y demás documentos solicitados en este anexo, para demostrar su perfil, siendo aprobados mediante comunicación oficial por la interventoría del contrato, so pena de incurrir en incumplimiento a las obligaciones contractuales. No obstante, el oferente deberá presentar en su propuesta una certificación de cumplimiento del personal en caso de salir seleccionado como adjudicatario			X	NO CUMPLE No anexa la certificacion
RESULTADO DE LA EVALUACIÓN	NO CUMPLE TECNICAMENTE			

COMITÉ TÉCNICO DE EVALUACIÓN

CPS -04 FELIPE ANDELFO MENDOZA
Integrante Comité Técnico

PN-ESANA MIC 013-2026.

INGENORTE

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
ESCUELA DE POLICÍA ANTONIO NARIÑO
GRUPO PLANEACIÓN ESANA

Nro. GS-2026- U 0 4 0 4 7 -ESANA / ESANA-PLANE - 20.1

Soledad, 24 de abril de 2026

Señora Intendente Jefe
ANA MILENA AYUS ESQUIVEL
Jefe Grupo Contratos
Escuela de Policía Antonio Nariño
Avenida Circunvalar No 45-300 Soledad Atlántico urbanización El Parque
Soledad

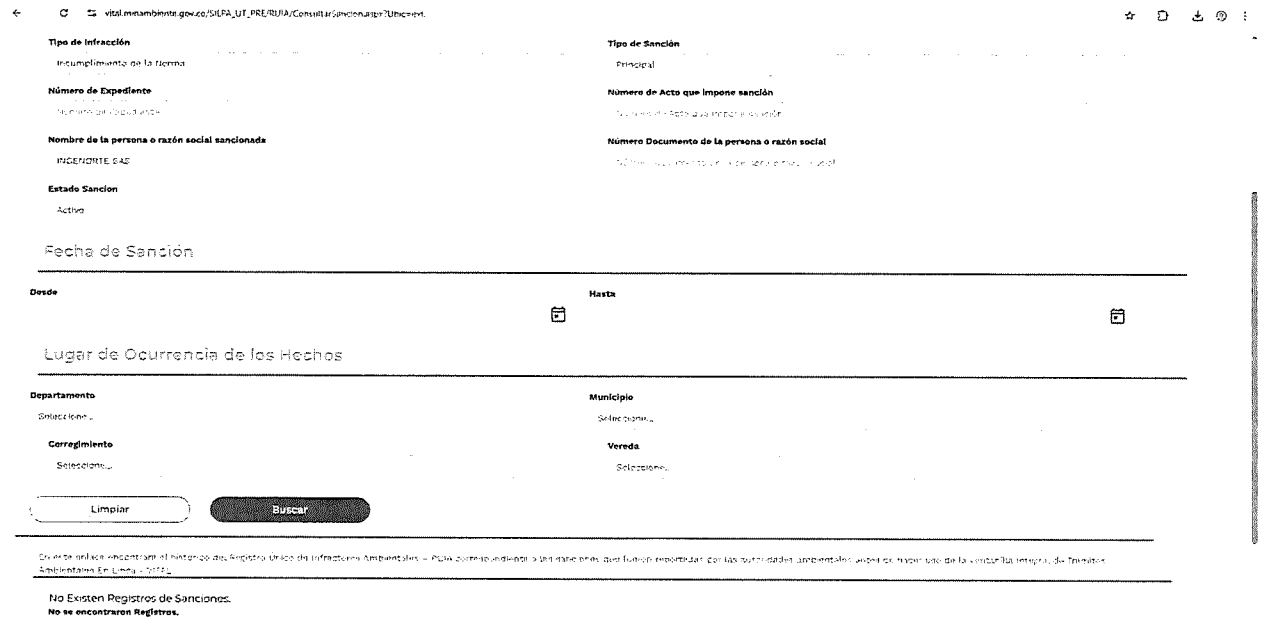
Asunto: informe evaluación oferente PN ESANA MIC 013 2026.

Respetuosamente me permito enviar a mi Intendente Jefe, la evaluación del comité técnico y ambiental a los requisitos, dentro del proceso PN ESANA MIC 013 2026 cuyo objeto es el "INTERVENTORÍA TÉCNICA ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL, CONTABLE Y AMBIENTAL PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS GEOELÉCTRICOS, HIDROELÉCTRICOS E HIDRÁULICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN, EXPLORACIÓN y PROSPECCIÓN DE UN SISTEMA DE EXTRACCIÓN DE AGUAS SUBTERRÁNEAS PARA EL CENTRO DE INSTRUCCIÓN WAYUU, "CIWAY", así:

CONDICIONES SISTEMA GESTIÓN AMBIENTAL				
ÍTEM	CRITERIOS SGA			
	ETAPA PRECONTRACTUAL	SOPORTE REQUERIDO	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Criterios para compras públicas sostenibles. Con el objeto de cumplir con la normativa ambiental vigente nacional para reducir los aspectos e impactos ambientales asociados a su actividad productiva, los oferentes y futuros contratistas deberán presentar los permisos o licencias que dieron lugar para el funcionamiento de su compañía y el desarrollo de su actividad productiva; cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio del contrato, en el transcurso y después de la actividad del proceso, serán asumidas como responsabilidad del oferente o futuro contratista. Igualmente, el contratista deberá garantizar que los materiales de los empaques y/o embalajes estén constituidos con un porcentaje de material reciclable o provenir de una fuente sustentable, (declaración del fabricante especificaciones técnicas, fichas técnicas), así como evitar el uso excesivo de los mismos, de acuerdo a los parámetros contemplados por las autoridades ambientales competentes.	El oferente y futuro contratista deberá anexar comunicación oficial firmada por el representante legal o persona natural, donde certifiquen que cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio del contrato, en el transcurso y después de la actividad del proceso, serán asumidas como responsabilidad del oferente o futuro contratista; así mismo, anexe los permisos o licencias ambientales que dieron lugar a su funcionamiento o desarrollo de su actividad productiva; o en su defecto, se informe que no requieren de los mismos.	X	

2	Consulta de sanciones o infracciones vigentes en el Registro Único de Infractores Ambientales (RUIA), actualizado por la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA) http://vital.minambiente.gov.co/SILPA_UT_PRE/RUIA/ConsultarSancion.aspx?Ubic=ext.	Certificar el estado de sanciones o infracciones ambientales, anexando pantallazo de consulta en la ventanilla integral de trámites ambientales - VITAL.	X	

En consideración con la anterior evaluación para los requisitos ambientales, **SI** cumple el oferente **INGENORTE SAS, NIT 901752114-6** para el proceso **PN ESANA MIC 013 2026**.



Pantallazo de la consulta realizada el día 24/04/2026

Es de anotar, que solo se evaluaron los requisitos precontractuales, en atención a que los requisitos contractuales y pos-contractual, son de cumplimiento durante la ejecución del contrato de ser adjudicado.

Atentamente,

Subintendente. **WILLMAR ANDRÉS ITURRIAGO MOGOLLÓN**
Gestor de Planeación Escuela de Policía Antonio Nariño

Elaboró: SI. WILLMAR ANDRÉS ITURRIAGO MOGOLLÓN
ESANA-PLANE

Fecha de elaboración: 24-04-2026
Ubicación: https://ponalco-my.sharepoint.com/personal/esana_plane_policia_gov_co/Documents/2. GESTOR DE PLANEACION/4. INFORMES/2026/04. ABRIL

Avenida Circunvalar No 45-300 Soledad Atlántico
urbanización el parque
Teléfonos:
esana.plane@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
ESCUELA DE POLICIA ANTONIO NARIÑIO
GRUPO SOPORTE Y APOYO ADMINISTRATIVO

GS- 2026 - 004025 **/ SUDIE – GUSAP – 20.1**

Soledad, 24 de abril de 2026

Señor Intendente Jefe.
ANA MILENA AYUS ESQUIVEL
Jefe Grupo Contratos ESANA
Av. Circunvalar No 45-300, El parque
Soledad

Asunto: respuesta evaluación ESANA MIC 013 2026

En atención a la comunicación oficial GS-2026-003030-ESANA, por la cual se solicita la reevaluación del primer oferente PN ESANA MIC 013 2026, y designan los integrantes del comité evaluador para proceso de contratación INGENORTE SAS NIT 901752114-6, en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II, dentro del proceso que tiene como objeto, "INTERVENTORÍA TÉCNICA ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL, CONTABLE Y AMBIENTAL PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS GEOELÉCTRICOS, HIDROELÉCTRICOS E HIDRÁULICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN, EXPLORACIÓN y PROSPECCIÓN DE UN SISTEMA DE EXTRACCIÓN DE AGUAS SUBTERRÁNEAS PARA EL CENTRO DE INSTRUCCIÓN WAYUU CIWAY

De manera atenta me permito enviar al señor intendente Jefe, la verificación de los documentos y concepto en seguridad y salud en el trabajo, del proceso, así:

ITEM	criterios	soporte requerido	cumple	no cumple	observación
1	Certificado de implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo del oferente, expedido por la ARL o por un profesional en Seguridad y Salud en el Trabajo, con la respectiva de resolucion de licencia profesional y curso vigente en sst (20 o 50 horas), presente documento debe llebar el porcentaje de cumplimiento de la última vigencia no superior a un año de la evaluación de los estándares mínimos requeridos en Seguridad y Salud en el Trabajo de la empresa.	certificado de implementación de sgsst		X	NO PRESENTA CERTIFICACION FIRMADA POR LA ARL SURA O PROFESIONAL EN SGSST
2	Estandares minimos para empresas empleadores y contratantes con diez (10) o menos trabajadores, clasificadas con riesgos I,II,III.	certificado de implementación de sgsst		X	NO PRESENTA CERTIFICACION FIRMADA POR LA ARL SURA O PROFESIONAL EN SGSST

3	El Representante legal deberá entregar el "FORMULARIO SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO impreso y firmado con los siguientes items.	formulario de sistema de gestion de la segurida y salud en el trabajo		X	FORMULARIO NO ENTREGADO NI FIRMADO.

APA-13. **JERONIMO ANTONIO MARTINEZ VARGAS**
Responsable Administracion de Personal.

Elaboró: APA-13 JERONIMO MARTINEZ

Fecha de elaboración: 24-04-2026.
Ubicación: DISCO LOCAL C/JERONIMO

Av circunvalar #45-300
esana.direc@policia.gov.co
www.policia.gov.co

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
ESCUELA DE POLICÍA ANTONIO NARIÑO
JEFATURA ADMINISTRATIVA

Nro. GS–2026– 00[illegible] **SUDIE – ARLOF – 29.25**

Soledad (Atlántico), 24 de abril del 2026

Señora Intendente Jefe
ANA MILENA AYUS ESQUIVEL
Jefe Grupo Contratos
Avenida Circunvalar No. 45 - 300
Soledad (Atlántico)

Asunto: Evaluación económica proceso PN ESANA MIC 013 – 2026

De manera atenta y respetuosa me permito informar a mi Intendente Jefe, los resultados de la evaluación económica, según parámetros señalados en la invitación de la convocatoria mínima cuantía para el proceso PN ESANA MIC 013 – 2026 objeto a contratar "INTERVENTORÍA TÉCNICA ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL, CONTABLE Y AMBIENTAL PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS GEOELECTRICOS, HIDROELÉCTRICOS E HIDRÁULICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN, EXPLORACIÓN PROSPECCIÓN DE UN SISTEMA DE EXTRACCIÓN DE AGUAS SUBTERRÁNEAS PARA EL CENTRO DE INSTRUCCIÓN WAYUU, CIWAY", así:

CAUSALES DE RECHAZO DE LA PROPUESTA O DECLARATORIA DESIERTA DEL PROCESO:

En primer lugar, se realizó una revisión de las causales de rechazo de las ofertas presentadas, en relación directa con aspecto de carácter económico, los cuales para este caso se relacionan con:

1. VERIFICACIÓN PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS:

Fundamentado en los criterios evaluables descritos en la invitación del proceso PN ESANA MIC 013 – 2026, se realizó la verificación de la oferta presentada por la empresa "INGENORTE CONSTRUCCIONES S.A.S" en razón a la oferta total y valores unitarios ofertados para cada ítem, *(por ser la más favorable)* en el sentido de poder establecer si estos se consideran artificialmente bajos; dicho esto, para el mencionado análisis se tuvo en cuente el proceso descrito en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015 e interpretación sobre la formulación de análisis dispuestos en razón a las líneas de acción situadas como herramientas por la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente, a través de la *"Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación"*, más específicamente para este caso, se estimó como artificialmente bajos para este proceso, aquellos precios unitarios ofertados por debajo del 20% o un porcentaje superior, respecto del valor que la entidad definió como precio de cada ítem, lo anterior, indicando que, la *"Agencia (CCE) señala recomendaciones para las entidades estatales; por lo que en el marco de su autonomía podrán determinar y aplicar los aspectos que consideren pertinentes para la aplicación correcta de la metodología" (Concepto C – 299 de 2022, emitido por CCE).*

ANÁLISIS PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS					
ITEM	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO OFICIALMENTE ASIGNADO (POA)	VALOR MÍNIMO ACEPTABLEO (POA - (POA * 0,20)	OFERTA ECONOMICA PRESENTADA. EMPRESA "INGENORTE CONSTRUCCIONES S.A.S"	OFERTA ARTIFICIALMENTE BAJA (SI/NO)
1	INTERVENTORIA TECNICA ADMINISTRATIVA FINANCIERA LEGAL CONTABLE Y AMBIENTAL PARA LA ELABORACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS GEOELECTRICOS HIDROELÉCTRICOS E HIDRÁULICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN EXPLORACIÓN PROSPECCIÓN DE UN SISTEMA DE EXTRACCIÓN DE AGUAS SUBTERRÁNEAS PARA EL CENTRO DE INSTRUCCIÓN WAYUU CIWAY	$ 105.020.000,00	$ 84.016.000,00	$ 60.000.000,00	SI

En razón a lo anterior, se debe indicar que la empresa evaluada **NO CUMPLE** en relación a la verificación de precios artificialmente bajos, debido a que el ítem presentado se encuentran por debajo de los valores unitarios estimados como mínimos aceptables para cada uno de estos, motivo por el cual es importante que se obtenga del proponente "INGENORTE CONSTRUCCIONES S.A.S", las razones que sustentan el valor ofrecido por cada servicio (Artículo 2.2.1.1.2.2.4 – Decreto 1082 de 2015), indicando que dicha empresa debe hacer énfasis en todos los factores que permitan analizar en completo su oferta y la viabilidad de esta frente al cumplimiento del futuro contrato, en caso de ser objeto de adjudicación a nombre de este proveedor; en este sentido y sin dejar de lado los aspectos normativos instaurados en la invitación del proceso PN ESANA MIC 013 – 2026, se sugiere solicitar las aclaraciones pertinentes sobre el caso.

De igual forma, y basados en la *"Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación (código: G-MOAB-01)"*, es indispensable que dichas explicaciones contengan información relacionada con la desagregación de cada valor unitario ofertado incluido IVA, así:

$$Oferta = Costo\ del\ bien, servicio\ u\ obra\ (insumos, equipos, personal) + gastos\ generales + imprevistos + utilidad$$

Es importante resaltar que, el oferente "INGENORTE CONSTRUCCIONES S.A.S" tenga en cuenta que la explicación radicada como soporte que sustente o explique los valores unitarios ofrecidos y catalogados como artificialmente bajos, no se limite a lo señalado con anterioridad, si no caso contrario, debe ser lo más amplia posible en aras de estudiar con detalle la sostenibilidad de la oferta, en el marco de poder concluir si esta causa o no posibles inconvenientes por futuros imprevistos alineado al objeto del proceso y riesgos de cumplimiento.

2. OTROS CRITERIOS ECONÓMICOS DEFINIDOS EN CAUSALES DE RECHAZO:

Se pudo constatar que la oferta presentada por la empresa "INGENORTE CONSTRUCCIONES S.A.S", no supera el valor máximo por ítem y tampoco presenta errores las operaciones aritméticas sobre el valor total.

EVALUACIÓN REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN ECONÓMICO:

1. En el presente aspecto de evaluación, se verificaron las condiciones mínimas que se deben cumplir por el oferente al momento de registrar o presentar su oferta económica total y unitaria en el Sistema Electrónico de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, tal como lo indica la invitación convocatoria mínima cuantía para el proceso PN ESANA MIC 013 – 2026, concluyendo lo siguiente:

 - Para el caso del análisis asociado a la propuesta económica total, se debe indicar que este criterio fue objeto de revisión en razón a la oferta electrónica presentada en la plataforma SECOP II, estimando que el oferente objeto de análisis **CUMPLE** con dicha valoración:

EVALUACIÓN PROPUESTA ECONÓMICA TOTAL PRESENTADA PROCESO PN ESANA MIC 013 – 2026									CALIFICACIÓN
No.	DESCRIPCIÓN	OFERENTE	PRESUPUESTO TOTAL OFICIALMENTE ASIGNADO		PRESUPUESTO TOTAL DE LA OFERTA ECONÓMICA PRESENTADA		OFERTA TOTAL SUPERA AL PRESUPUESTO TOTAL OFICIAL		
			CANT	TOTAL	CANT	TOTAL	CANT	VALOR TOTAL	
1	INTERVENTORIA TECNICA ADMINISTRATIVA FINANCIERA LEGAL CONTABLE Y AMBIENTAL PARA LA ELABORACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS GEOELECTRICOS HIDROELÉCTRICOS E HIDRÁULICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN EXPLORACIÓN PROSPECCIÓN DE UN SISTEMA DE EXTRACCIÓN DE AGUAS SUBTERRÁNEAS PARA EL CENTRO DE INSTRUCCIÓN WAYUU CIWAY	INGENORTE CONSTRUCCIONES S.A.S	1	105.020.000,00	1	80.000.000,00	NO	NO	CUMPLE

- Es importante señalar que se efectuó una comprobación de la propuesta económica de precios unitarios presentados por el oferente "INGENORTE CONSTRUCCIONES S.A.S", en lo que, a cantidad, descripción de elementos, valor unitario ofertado Vs presupuesto oficialmente asignado por esta entidad, sin dejar de lado la comprobación de posibles alteraciones en la descripción de los elementos, entre otros, concluyendo que dicha empresa **CUMPLE**, debido a que no se evidenció ninguna inconsistencia o incumplimiento de este requisito habilitante descrito dentro de los aspectos económicos para el proceso PN ESANA MIC 013 – 2026.

REVISIÓN DE CRITERIOS ECONÓMICOS VALORES UNITARIOS					
ITEM	DESCRIPCIÓN	CANT	PRESUPUESTO OFICIALMENTE ASIGNADO (POA)	OFERTA ECONOMICA PRESENTADA, EMPRESA "INGENORTE CONSTRUCCIONES S.A.S"	CALIFICACIÓN
1	INTERVENTORIA TECNICA ADMINISTRATIVA FINANCIERA LEGAL CONTABLE Y AMBIENTAL PARA LA ELABORACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS GEOELECTRICOS HIDROELÉCTRICOS E HIDRÁULICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN EXPLORACIÓN PROSPECCIÓN DE UN SISTEMA DE EXTRACCIÓN DE AGUAS SUBTERRÁNEAS PARA EL CENTRO DE INSTRUCCIÓN WAYUU CIWAY	1	$ 105.020.000,00	$ 80.000.000,00	CUMPLE

2. En primer lugar, se verificó el diligenciamiento del *"formulario datos básico beneficiarios"*, concluyendo para este caso lo siguiente:

No.	OFERENTE	NIT	CRITERIO DE REVISIÓN	CALIFICACIÓN
1	INGENORTE CONSTRUCCIONES S.A.S	901752114-6	Diligenciar formulario datos básico beneficiarios	**NO CUMPLE**

Nota: La oferta presentada no se relaciona con una propuesta conjunta.

En relación con lo verificado anteriormente, se puede concluir que el oferente "INGENORTE CONSTRUCCIONES S.A.S", **NO CUMPLE** con lo solicitado debido a que no anexó el formulario No. 2 denominado como "datos básico beneficiario".

3. Por otra parte, y siguiendo con la revisión de los requisitos habilitantes para el proceso PN ESANA MIC 013 – 2026, se concluye frente al análisis de la "certificación bancaria vigente" lo siguiente:

No.	OFERENTE	NIT	CRITERIO DE REVISIÓN	CALIFICACIÓN
1	INGENORTE CONSTRUCCIONES S.A.S	901752114-6	Certificación bancaria vigente	**NO CUMPLE**

Nota: La oferta presentada no se relaciona con una propuesta conjunta.

Al verificar el criterio enunciado en el anterior cuadro, se concluye que el oferente "INGENORTE CONSTRUCCIONES S.A.S", no anexa "certificación bancaria vigente", concluyendo que **NO CUMPLE** con el criterio solicitado.

4. Se realiza la revisión del requisito del Registro Único Tributario – RUT, concluyendo lo siguiente:

No.	OFERENTE	NIT	CRITERIO DE REVISIÓN	CALIFICACIÓN
1	INGENORTE CONSTRUCCIONES S.A.S	901752114-6	Registro Único Tributario – RUT	**CUMPLE**

Al verificar el criterio enunciado en el anterior cuadro, se concluye que el oferente "INGENORTE CONSTRUCCIONES S.A.S", anexa "Registro Único Tributario – RUT", concluyendo que **CUMPLE** con el criterio solicitado.

Conclusiones:

En consideración con la anterior evaluación en materia económica para el proceso PN ESANA MIC 013 – 2026 al proponente "INGENORTE CONSTRUCCIONES S.A.S" este **NO CUMPLE**, teniendo en cuenta que incumple algunos de los requisitos anteriormente verificados en la presente valoración; dicho lo anterior, y partiendo de las obligaciones estipuladas en la Resolución No. 00090 del 15/01/2018 *"Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución 03049 de 2014",* esta evaluación y recomendación queda supeditada a la aprobación y aceptación del comité de adquisiciones para el proceso PN ESANA MIC 013 – 2026, y por ende, una posible reevaluación partiendo de la subsanabilidad de cualquier observación instaurada en la presente evaluación, siempre y cuando aplique.

Atentamente,

Subintendente **DIEGO ARMANDO PADILLA ASCUNTAR**
Integrante Comité Económico Proceso PN ESANA MIC 013 – 2026

Anexo(s): No.

Elaboró: SI. Diego Armando Padilla Ascuntar
ESANA - Jefatura Administrativa.

Fecha de elaboración: 24-04-2026
Ubicación: D:\SI. PADILLA\EVALUACIONES ECONOMICAS\PN ESANA MIC 013-2026

Avenida Circunvalar No. 45-300, Urbanización El Parque
Teléfonos: (605) 3809178
esana.grute@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
ESCUELA DE POLICÍA ANTONIO NARIÑO
OFICINA DE ASUNTOS JURÍDICOS

Nro. GS-2026-004111 / DIREC-ASJUD-20.1

Soledad- Atlántico, 24 de abril de 2026

Señor teniente coronel
OSCAR ARMANDO MERCHANCANO DAZA
Director Escuela de Policía Antonio Nariño
Avenida circunvalar Nro. 45-300
Soledad

Asunto: primera evaluación jurídica proceso **PN ESANA MIC 013-2026**.

En atención al CORREO 047 ESANA- GRUCO de fecha 23 de abril de 2026, por medio del cual se notifican los comités evaluadores del proceso contractual **PN ESANA MIC 013-2026** cuyo objeto es la **INTERVENTORÍA TÉCNICA ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL, CONTABLE Y AMBIENTAL PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS GEOELECTRICOS, HIDROELÉCTRICOS E HIDRÁULICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN, EXPLORACIÓN PROSPECCIÓN DE UN SISTEMA DE EXTRACCIÓN DE AGUAS SUBTERRÁNEAS PARA EL CENTRO DE INSTRUCCIÓN WAYUU, "CIWAY".** De manera atenta me permito informar al señor Coronel, el contenido de la evaluación jurídica realizada en el ejercicio de las funciones como comité jurídico, del proceso en comento, así:

ITEM	CONDICIONES JURÍDICAS	CUMPLE SI o NO	OBSERVACIONES
1	El oferente deberá anexar el certificado existencia y representación legal para personas jurídicas y/o matricula de persona natural con el cumplimiento de las condiciones señaladas en los datos del proceso – su expedición no deberá ser mayor a 30 días a la hora de presentar la propuesta.	SI	N/A
2	El oferente deberá anexar fotocopia legible de la cédula de ciudadanía del representante legal y/o proponente.	SI	N/A
3	Boletín de responsables fiscales de la contraloría general de la república de la firma y del representante legal.	NO CUMPLE	No fue aportado
4	Antecedentes judiciales del oferente o su representante legal	NO CUMPLE	No fue aportado
5	Certificado de antecedentes disciplinarios de la procuraduría general de la nación del representante legal.	NO CUMPLE	No fue aportado
6	Persona jurídica: certificación de aportes seguridad social y aportes parafiscales suscrito por el representante legal, o revisor	NO CUMPLE	No fue aportado

	fiscal. en este último evento, se deberá anexar fotocopia de la tarjeta profesional del revisor fiscal. - en la cual el oferente a nombre propio certifique que se encuentra al día en los últimos seis meses el pago de los aportes parafiscales e indique que se encuentra al día con dichos pagos (caja de compensación familiar, Sena e instituto colombiano de bienestar familiar "anexar planilla, últimos seis (06) meses"		
7	El oferente debe cumplir con los requisitos del formulario No1 - carta de presentación de la propuesta suscrito por el oferente (persona natural o representante legal de la persona jurídica) que se encuentra anexo dentro del documento del proceso.	NO CUMPLE	El formulario presentado no corresponde al proceso actual PN ESANA MIC 013 2026 como tampoco el diligenciamiento completo del formulario.
8	El oferente debe cumplir con los requisitos del formulario No. 3 compromiso anticorrupción, suscrito por el oferente (persona natural o representante legal de la persona jurídica), que se encuentra anexo dentro del documento del proceso.	NO CUMPLE	El formulario presentado no corresponde al proceso actual PN ESANA MIC 013 2026 como tampoco el diligenciamiento completo del formulario.
9	El oferente debe cumplir con los requisitos del formulario No. 4 compromiso sistema de gestión ambiental, suscrito por el oferente (persona natural o representante legal de la persona jurídica), que se encuentra anexo dentro del documento del proceso.	SI	N/A
10	El oferente debe diligenciar el formulario No. 5 constancia cumplimiento obligaciones parafiscales y seguridad social persona natural, suscrito por el oferente (persona natural o representante legal) que se encuentra anexo dentro del documento del proceso. -si aplica.	NO CUMPLE	No fue aportado
11	El oferente debe diligenciar el formulario No 6 constancia cumplimiento obligaciones parafiscales persona jurídica, suscrito por el oferente (persona natural o representante legal de la persona jurídica) que se encuentra anexo dentro de los documentos del proceso. -si aplica.	NO CUMPLE	No fue aportado
12	Oferente debe cumplir con los requisitos del formulario No. 7 certificado de inhabilidad e incompatibilidad suscrito por el oferente (persona natural o representante legal de la persona jurídica) que se encuentra anexo dentro del documento del proceso.	NO CUMPLE	El formulario presentado no cuenta con información de fecha ni la referencia.
13	El oferente debe cumplir con los requisitos formulario No. 8 acuerdo de confidencialidad suscrito por el oferente (persona natural o representante legal de la persona jurídica) que se encuentra anexo dentro de los documentos del proceso.	NO CUMPLE	No fue aportado

	14	El oferente debe cumplir con los requisitos formulario 9 sistema de gestión ambiental suscrito por el oferente (persona natural o representante legal de la persona jurídica) que se encuentra anexo dentro del documento del proceso.	SI	N/A
	15	Formulario No. 10 cumplimiento de las políticas del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo de la policía nacional.	NO CUMPLE	El formulario presentado no corresponde al proceso actual PN ESANA MIC 013 2026 como tampoco el diligenciamiento completo del formulario alineado a si es persona natural o jurídica.
	16	Antecedentes del sistema registro nacional de medidas correctivas RNMC	NO CUMPLE	No fue aportado
	17	Certificado de antecedentes del registro de deudores alimentarios morosos – REDAM, con fecha de expedición no superior a (30) treinta días calendarios anteriores a la fecha de entrega de la documentación.	NO CUMPLE	No fue aportado
	18	Consulta de inhabilidades impuestas por delitos sexuales cometidos contra menores de edad **Ley 1918 de 2018 https://inhabilidades.policia.gov.co:8080**	NO CUMPLE	No fue aportado

NOTA: Analizadas y verificadas la totalidad de los documentos para las condiciones jurídicas del oferente, se califica como **NO CUMPLE**.

Atentamente,



ORD06. **ANDREA STEFANIA JINETE ARAGÓN**
Comité Jurídico

Elaboró: ORD06. ANDREA JINETE ARAGÓN
DIREC-ASJUD

Fecha de elaboración: 24-04-2026
Ubicación: Misdocumentos\Evaluacionesjurídicas2026

Avenida circunvalar No. 45-300 El Parque Soledad
Teléfono 3657000
esana.asjur@policia.gov.co
www.policia.gov

INFORMACION PÚBLICA